



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 4 de ABRIL de 2011.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil once, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes Concejales miembros: D. Miguel Angel Puyuelo López, D. José María Cancr Defior, D. José Manuel Bara Subías, D. José Carlos Boned Fuertes y D<sup>a</sup> María Rosa Cabau Abenoza, bajo la presidencia de D. Miguel Angel Puyuelo López, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose ausentado: D<sup>a</sup> María Blanca Vinós Revilla y D. José M<sup>a</sup> Puértolas Casanovas.

Hallándose presentes 5 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y comprobado el quórum es declarada abierta la Sesión, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión por el trámite de urgencia del punto “*aprobación del expurgo de la Biblioteca Municipal por el Servicio Comarcal*” en el Orden del Día resultando aprobada tanto la urgencia como la inclusión por unanimidad, procediéndose a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN PROYECTO Y EXPTE. DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE  
REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO DE SANTA AGUEDA.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento de que la obra solicitada por el Centro de Desarrollo del Somontano, dentro del Programa de Patrimonio en el Plan Leader 2010-2013, es la de REHABILITACION DEL CONJUNTO DE SANTA AGUEDA que ha sido incluida en los ejercicios 2011 y 2012 con 47.568,75 euros cada uno, por cuya causa se incorporará esta inversión en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011 pendiente de aprobación. Añade la necesidad de no demorar la contratación y ejecución de la 1<sup>a</sup> fase correspondiente a la anualidad del presente ejercicio para su justificación en plazo y en previsión de los impedimentos que la climatología pueda ocasionar.

Da conocimiento del Proyecto técnico del Arquitecto Pardina Mata, así como del expediente de contratación por contrato menor de obra con el correspondiente Pliego de Condiciones.

El Pleno, enterado y previo debate y votación, por 3 votos a favor y 2 abstenciones del Sr. Boned y Sra. Cabau, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de Rehabilitación del Conjunto de Santa Agueda, y su información pública.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación por Contrato Menor de Obra y el correspondiente Pliego de Condiciones, delegando en la Alcaldía la resolución debiendo dar conocimiento al Pleno.

**2.- APROBACIÓN ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN A LAS PARCELAS DEL  
POLÍGONO INDUSTRIAL.-**

El Sr. Alcalde explica la superación con creces de los plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas del único contrato de venta de parcela en el polígono industrial formalizado hasta el momento, proponiendo el estudio de las acciones más convenientes a realizar para resolver esta situación de inactividad.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

El Pleno, enterado y conforme, por unanimidad acuerda delegar en la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones o acciones procedan para la resolución de esta situación, debiendo dar cuenta de lo actuado.

### **3- APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA RECLAMACIÓN Y EL EFECTIVO REGRESO DEL FRONTAL DE EL SALVADOR (Románico S.XIII) DE LA PARROQUIA DE BERBEGAL.-**

El Sr. Alcalde comunica y explica la propuesta presentada por el Abogado D. Jorge F. Español en relación a la mejor defensa en la reclamación del regreso del Frontal de El Salvador del siglo XIII perteneciente a la Parroquia de Berbegal y actualmente depositado en el Museo Diocesano y Comarcal de Lérida, sometiendo a votación la aprobación de los acuerdos que luego se expresan.

El Pleno, previo debate y votación, por unanimidad ACUERDA:

1. **Interponer** una denuncia contra el Sr. Obispo de Lérida Don Juan Piris Frígola ante la Congregación de Obispos, en vía administrativa canónica, por presunta grave desobediencia de varios Decretos de la Santa Sede y presunta obstaculización de su normal, pronta y debida ejecución, a la que, como el sabe, y así lo ha dicho el Juzgado de Barbastro y la Audiencia Provincial de Huesca, está obligado jurídicamente.

2. **Interponer** contra el Sr. Obispo de Lérida Don Juan Piris Frígola una denuncia penal canónica, por vía ordinaria, ante el Tribunal de la Rota Romana, para que, conforme a sus normas de procedimiento propias y a la Constitución *Pastor Bonus*, si procediere, sea encausado y juzgado con arreglo al Código de Derecho Canónico con las correspondientes penas canónicas que en derecho cupiere imponer (incluida la suspensión de sus facultades de administración sobre bienes eclesiásticos y también la pena de entredicho), por sus presuntos actos contra la autoridad eclesiástica, contra la esencia y fundamento de la usucapción canónica y de las propiedades eclesiásticas, y contra la libertad y unidad de la Iglesia católica universal.

3. **Ejercitar** las correspondientes acciones penales contra el autor, autores y colaboradores de las fichas de inventario del Museo Diocesano y Comarcal de Lérida por presunta falsedad respecto a la supuesta donación del frontal de Berbegal al Obispado de Lérida e, igualmente y por el mismo concepto, respecto del responsable y colaboradores de su presentación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Generalitat para impugnar la catalogación efectuada por el Gobierno de Aragón del frontal de Berbegal, ratificando para dicho fin los poderes ya otorgados antes a favor de abogados y procuradores.”

### **4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.007.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor quién da conocimiento de la Cuenta General del Ayuntamiento del 2007, con el siguiente RESUMEN:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	333.977,22	289.067,88	
b) Otras operaciones no financieras	246.181,15	261.159,78	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	580.158,37	550.227,66	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	7.813,16	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>580.158,37</b>	<b>558.040,82</b>	<b>22.117,55</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>22.117,55</b>

Remanente de Tesorería		
Conceptos	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		44.267,14
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		152.731,32
- (+) del Presupuesto corriente	139.918,60	
- (+) del Presupuesto cerrado	10.545,40	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.267,32	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		200.529,82
- (+) del Presupuesto corriente	106.855,71	
- (+) del Presupuesto cerrado	16.581,62	
- (+) de operaciones no presupuestarias	77.092,49	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-3.531,36
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-3.531,36</b>

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del 2007, y considerando que,  
**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 212.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berbegal del ejercicio 2007.

**SEGUNDO:** Conforme al art. 212.5 del TRLRHL aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.



**5.- CONOCIMIENTO DE OTROS ASUNTOS DE DESPACHO DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento de los siguientes asuntos:

1. **CUBIERTA DEL PABELLÓN.** En primer lugar, de la adjudicación del CONTRATO MENOR para la ejecución de la CUBIERTA DEL PABELLON MULTIUSOS a la empresa Cualimetal.
2. **CONTRATO DE OBRA RESIDENCIA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DIA 1ª FASE (MÓDULO A).** En segundo lugar, de la adjudicación del CONTRATO por Procedimiento Negociado sin publicidad para la ejecución de la obra RESIDENCIA 3ª EDAD Y CENTRO DE DIA 1ª FASE (MÓDULO A) a la empresa Tornos Construcciones y Contratas.
3. **PLAZA SECRETARÍA.** En tercer lugar, de la solicitud de que la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación con el Ayuntamiento de Ilche entre en el próximo concurso ordinario de Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal, y de la aprobación de las correspondientes bases específicas.
4. **SUBVENCIONES DEL INAEM PARA EL 2011.** Y en último lugar, de la aprobación por el INAEM de una subvención de 9.000 euros para la contratación de un trabajador durante 6 meses y servicio de limpieza viaria, y de otra subvención de 3.000 euros para la contratación de un trabajador durante 2 meses y servicio mantenimiento cementerio.

**6.- APROBACIÓN DEL EXPURGO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL POR EL SERVICIO COMARCAL.-**

El Sr. Alcalde comunica la solicitud presentada por la Técnico de Archivos y Bibliotecas de la Comarca, en el sentido de obtener la autorización previa del Ayuntamiento para realizar una operación muy necesaria e inaplazable de EXPURGO en la biblioteca municipal, sometiendo su aprobación a votación.

El Pleno, enterado y conforme, por unanimidad acuerda la aprobación del expurgo de la Biblioteca Municipal y su autorización a la Técnico de la Comarca para su realización, quedándose la documentación que proceda custodiada en el Archivo Municipal.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**